Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 DIC 2008

VISTO el expediente N° 2413-1029/08 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director de Desarrollo de Programas Habitacionales Especiales dependiente de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, presentada por el Arquitecto Ariel Claudio MISURACA, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 637/08, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Jurisdicción propone la designación en tal carácter de la Arquitecta Carola Martha WICKENHAGEN;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto Nº 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05, Nº 3485/06 y Nº 357/07;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda-, a partir del 1 de agosto de 2008, la renuncia presentada por el Arquitecto Ariel Claudio MISURACA (DNI. N° 14.151.681, Clase 1960), al

cargo de Director de Desarrollo de Programas Habitacionales Especiales, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 637/08, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda-, a partir del 4 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Directora de Desarrollo de Programas Habitacionales Especiales, a la Arquitecta Carola Martha WICKENHAGEN (DNI. N° 16.453.430, Clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, y modificatorios, prorrogado por sus similares Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05, Nº 3485/06 y Nº 357/07.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 3145

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires